



**ACUERDO N° 3449 MODIFICADO POR ACUERDO N° 4559**

**ANEXO 30 “ARTICULO 5º- INCISO C y D”**

**ORGANISMO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA**

**NOMENCLADOR: 5-06-04**

**PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2014**

Con la sanción de la Ley N° 8701/2014 “Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2014”, publicado en el Boletín Oficial el día 11/08/2014, se ha registrado en SIDICO el presupuesto votado con los nuevos montos y los financiamientos 294 y 295 de acuerdo a la afectación de recursos establecida en la Ley 8521 de creación de la Administración Tributaria Mendoza como entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo y financiero, razón por la cual se continúan realizando las adecuaciones que de esta nueva situación se derivan.

Los niveles de ejecución del presupuesto de gastos son acordes al nivel de recaudación de los recursos, pero inferiores a los previstos inicialmente. Esto se debe, en parte, a la ejecución presupuestaria destinada a obra pública por lo extenso de los procedimientos de licitación, actualización de presupuestos, etc., como asimismo a la adecuación de los recursos transferidos desde la Provincia.

En cuanto a las aplicaciones financieras, el SIDICO, no permite la inclusión de la proyección de las aplicaciones financieras, de allí la diferencia existente producto de la cancelación real de la deuda flotante.

Notas generales:

- a- El total del crédito presupuestario votado asciende a la suma de Pesos: Trescientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Ciento Cuatro (\$ 352.518.104,00), de los cuales Pesos: Trescientos Veintiun Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete (\$ 321.479.697,00) corresponden a gastos corrientes y Pesos: Treinta y Un Millones Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Siete (\$ 31.038.407,00) a erogaciones de capital
- b- Mensualmente, Administración Tributaria Mendoza, solicita la remisión de fondos previstos en el artículo 6° de la Ley 8521.
- c- Gastos Corrientes: Son ejecutados según las erogaciones fijas comprometidas por mes y por las compras de bienes o contratación de servicios, según los requerimientos y necesidades del organismo.
- d- En el rubro Gastos de Capital: Se continúan las tareas y obras con la provisión, montaje, desarrollo, puesta en marcha del Sistema de Medición Hidrocarburífera, aprobado por Decreto N° Dto. 2003/2012. Se ha dado inicio a la ejecución de la construcción del edificio sede de la Administración Tributaria Mendoza
- e- Locaciones de servicios: durante el período considerado se han ejecutado conforme lo previsto.

A.T.M. – Dpto. Balance y Presupuesto